



## **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL – MAIS**

### **RESOLUCIÓN No. 0128** (20 de noviembre de 2023)

“Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 0127 de 18 de noviembre de 2023”.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y conforme a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

1. Que, el artículo 21 de los estatutos del MAIS establece que es función del Comité Ejecutivo Nacional “ejercer la administración del MAIS, velando por la ejecución y la implementación nacional, regional, departamental y local de las estrategias y actividades del MAIS en lo político, administrativo, organizativo, jurídico, económico y financiero”. Acatará las disposiciones de la Convención y la Dirección Nacional...
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, son integrantes de la dirección nacional:  
  
(...)  
  
- Los senadores, los representantes a la Cámara, los diputados y los concejales de las ciudades capitales.  
  
(...)
3. Debido a la renuncia de quien ocupaba la curul de oposición en la asamblea de Chocó se reasignó la curul número 11, correspondiendo un escaño en la corporación departamental al MAIS, que, conforme a la votación obtenida en el año 2019, esta fue asumida por el señor Falder Chamí Sinigui quien se posesionó en el cargo el día 11 de septiembre de 2023.
4. Mediante Resolución No. 0127 de 18 de noviembre de 2023, el Comité Ejecutivo Nacional del MAIS convocó a la Octava Dirección Nacional, en cuyo artículo segundo se indicaron los directivos que hacen parte de dicho órgano de decisión, omitiendo al actual diputado del departamento de Chocó, señor Falder Chamí Sinigui.



5. A su vez, en el espacio correspondiente al Comité Ejecutivo Departamental de La Guajira, conforme lo establecido en la Resolución No. 0007 de 2023, participará a falta del presidente departamental, la secretaria departamental del mencionado comité.

En mérito de lo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución No. 0127 de 18 de noviembre de 2023, adicionando a la lista de convocados al diputado del Chocó, señor FALDER CHAMÍ SINIGUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.504.255 y cambiando el nombre del delegado del Comité Ejecutivo Departamental de La Guajira, en cuya representación asistirá la señora ADRIANA EPIAYÚ URIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.400.882.

**SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

  
**YAMILA SANTOS SANTOS**  
Secretaria General MAIS